ADENDA DE CONTRATO Nº 19/2012

ADENDA DE CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACION DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY Y **EL ING CIVIL LUIS ALBERTO GONZALEZ SANCHEZ.**, PARA LA AMPLIACION Y REFORMA DE PUESTO DE SALUD DE BARRIO OBRERO DE LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO – DEPARTAMENTO DE AMAMBAY.

Entre la **GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**, domiciliada en 14 de Mayo Nº 255, Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada en este acto por **Juan Bartolomé Ramírez Brizuela**, en su calidad de Gobernador, con Cédula de Identidad Nº **1.213.877**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por el otro, el **ING. CIVIL LUIS ALBERTO GONZÁLEZ SÁNCHEZ,** con **RUC Nº 707166-3,** domiciliado en **14 de mayo Nº 720** de la Ciudad de **PEDRO JUAN CABALLERO** de nacionalidad paraguaya, con **Cédula de Identidad Nº 707.166** denominada en adelante el **CONTRATISTA,** denominados en conjunto **" LAS PARTES" e individualmente "PARTE",** convienen celebrar el presente contrato para la **AMPLIACIÓN Y REFORMA DE PUESTO DE SALUD DE BARRIO OBRERO DE LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO – DEPARTAMENTO DE AMAMBAY** adjudicada en la modalidad de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 04/2012** conforme a las siguientes cláusulas y condiciones que se detallan a continuación:

1. OBJETO.
"LA GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY", en adelante contrata al **ING. CIVIL LUIS ALBERTO GONZALEZ SANCHEZ,** en adelante "EL CONTRATISTA", a los fines de realizar el suministro de los SERVICIOS adjudicados de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2012** para la **"AMPLIACIÓN Y REFORMA DE PUESTO DE SALUD DE BARRIO OBRERO DE LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO – DEPARTAMENTO DE AMAMBAY "** , según el siguiente detalle:----------

CLAUSULA PRIMERA
1. OBJETO.
La presente Adenda de Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen las partes, y cuyo fiel cumplimiento, se comprometen, sin perjuicio de los derechos y obligaciones asumidos en el Contrato Nº 19/2012 de fecha 14/08/2012 que es la principal de este instrumento, la Ley Nº 2051/03, el Código civil y demás comprobantes legales.----------

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051/03).
Trabajos adicionales a ser realizados como ser 1 sala para revelados con pileta, la sala de mamografía con un revestido especial con masa varillada, revestimiento especial de puerta con plomo, caja de agua de 5000 litros, según detalle de la siguiente planilla:

Ítem	Descripción	Presentación	Cantidad	Precio Unit.	Precio total IVA Incluido
1	Estructura de hormigón armado	m3	0,30	1.820.000	546.000
2	Aislación horizontal	gl	1,00	195.000	195.000
3	Pared de 0,15	m2	11,00	65.000	715.000
4	Revoque de pared interna	m2	22,00	36.400	800.800
5	Revoque de pared con masa varillada	m2	32,00	520.000	16.640.000
6	Puerta con marco de madera	un	1,00	1.040.000	1.040.000
7	Chapa de plomo para puerta	un	1,00	1.560.000	1.560.000
8	Pileta con bacha	gl	1,00	1.820.000	1.820.000
9	Instalación eléctrica para equipos	gl	1,00	3.250.000	3.250.000
10	Caja de agua de 5.000 lts	gl	1,00	3.250.000	3.250.000
				TOTAL GENERAL IVA INCLUIDO	29.816.800

RESUMEN DE AMPLIACION

TOTALIZANDO GS.	29.816.800

CLAUSULA SEGUNDA
2 DESCRIPCION

La CONTRATANTE y EL CONTRATISTA acuerdan el incremento de la cantidad o monto de contratación para la **"AMPLIACIÓN Y REFORMA DE PUESTO DE SALUD DE BARRIO OBRERO DE LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO – DEPARTAMENTO DE AMAMBAY "** que se encuentra originalmente pactada a través del Contrato Nº 19/2012 de fecha 14/08/2012. -------

CLAUSULA TERCERA
3. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

a) Contrato Principal, Nº 19/2012 de fecha 14/08/2012 demás documentos que la integran
b) Resolución Nº 1.660/2012 de fecha 16/10/2012 por la cual se impone la ampliación del monto de la contratación.
c) La presente Adenda de Contrato.

Las partes manifiestan conocer los documentos agregados a este instrumento, su contenido alcance y a ello se someten para este cumplimiento.----------

CLAUSULA CUARTA
4. CANTIDAD Y PRECIOS

El CONTRATISTA se compromete a proveer los servicios **"AMPLIACIÓN Y REFORMA DE PUESTO DE SALUD DE BARRIO OBRERO DE LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO – DEPARTAMENTO DE AMAMBAY "** a la (CONTRATANTE), detallado en las especificaciones

LUIS A. GONZÁLEZ S.

técnicas, para cubrir el compromiso derivado del presente contrato por un monto de Gs. **29.816.800**(Gs. Veinte y nueve millones ochocientos diez y seis mil ochocientos), a más de la cantidad descripta en el contrato principal----------

CLAUSULA QUINTA

5. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES

En cuanto a las obligaciones que las partes asumen quedan establecidas de acuerdo a lo dispuesto en las Clausulas del Contrato Principal y demás Documentaciones que lo Integran; y, en caso de existir discrepancias o diferencias entre las clausulas de la presente y el Contrato Principal o entre este y los demás documentos que los integran, se regirá por lo establecido en la Ley Nº 2051/2003, el Código Civil y demás concordantes legales.----------

En prueba de conformidad las partes firman el presente contrato, que consta con un total de 3 (tres) paginas numeradas, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, en la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay los 22 días del mes de octubre del año dos mil doce.----------

Luis Alberto González Sánchez
Ingeniero Civil
Contratista

LUIS A. GONZÁLEZ S.
Ingeniero Civil
R.P.I. Nº 707166

GOBIERNO
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY

Juan Bartolomeu Ramírez Brizuela
Gobernador XIII Departamento de Amambay
Contratante